



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1366/2025, de 28 de noviembre, por la que, en ejecución de varias sentencias, se modifica parcialmente la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, por concurso extraordinario de méritos y por concurso-oposición, para cubrir las plazas del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla y León, en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de los Acuerdos de la Junta de Castilla y León 19/2019, de 28 de marzo; 97/2020, de 10 de diciembre, y 133/2022, de 26 de mayo (modificado por el Acuerdo 207/2022 de 22 de diciembre), por los que se aprueban las ofertas de empleo público para la estabilización de empleo temporal del personal estatutario de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para los años 2019, 2020 y la extraordinaria prevista en la Ley 20/2021, respectivamente, y con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, la Consejería de Sanidad, mediante la Orden SAN/1917/2022 de 23 de diciembre, convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso extraordinario de méritos y por concurso-oposición, para cubrir las plazas del personal estatutario de Gestión y Servicios del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 28 de diciembre de 2022).

Tanto el Acuerdo 133/2022, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de personal estatutario de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, como su corrección de errores publicada en el B.O.C. y L. de 31 de mayo de 2022 y modificada por el Acuerdo 207/2022, de 22 de diciembre, y la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, han sido objeto de varias demandas judiciales que han determinado que por la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se hayan dictado varias sentencias que los anulan parcialmente.

Se declara en estas sentencias que las plazas afectadas por anteriores procesos de estabilización (leyes generales de presupuestos de 2017 y de 2018) que, a 31 de diciembre de 2020, no hubieran sido convocadas para su cobertura, o convocadas no se hubieran cubierto, deben ser incluidas para su cobertura mediante concurso extraordinario de méritos, si las plazas reúnen los requisitos previstos en la Disposición Adicional Sexta, dentro del proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021.



Por Acuerdo 36/2025, de 28 de agosto, de la Junta de Castilla y León, se modifica el Acuerdo 133/2022, de 26 de mayo, en ejecución de las sentencias n.º 1236/2024, de 24 de octubre; n.º 1267/2024, de 29 de octubre; n.º 1527/2024, de 18 de diciembre, y n.º 65/2025, de 21 de enero, dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los P.O. 968/2022, 971/2022, 970/2022 y 965/2022, respectivamente (B.O.C. y L. de 1 de septiembre de 2025).

Por otro lado, por Órdenes del Consejero de Sanidad, de 20 de noviembre de 2025, se acordó la ejecución de las sentencias n.º 1499/2024 y 1341/2024 dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los P.O. 219/2023 y 611/2023, respectivamente.

Con el fin de continuar con el cumplimiento de la sentencia n.º 65/2025, dictada en el P.O. 965/2022, y materializar la ejecución de las sentencias n.º 1499/2024 y 1341/2024, dictadas en los P.O. 219/2023 y 611/2023, respectivamente, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVE

1.º— Modificar parcialmente el Anexo I de la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso extraordinario de méritos y por concurso-oposición, para cubrir las plazas del personal estatutario de Gestión y Servicios del Servicio de Salud de Castilla y León, en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que queda como sigue respecto a las categorías afectadas por las sentencias señaladas:

	N.º PLAZAS CONCURSO	N.º PLAZAS CONCURSO-OPOSICIÓN			TOTAL N.º PLAZAS ESTABIL.
		Total	Turno Libre	Turno Discapac.	
BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA	1				1
TITULADO SUP. ADMINISTRACIÓN SANITARIA	13	1	1		14
TITULADO SUP. INFORMÁTICA	21	1	1		22
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	38	4	4		42
OFICIAL DE MANTENIMIENTO: CALEFACTOR-FONTANERO	1	10	9	1	11

2.º— Para las categorías de Titulado Superior en Administración Sanitaria, Titulado Superior de Informática y Técnico Especialista de Informática, en las que el proceso selectivo de estabilización por concurso extraordinario de méritos ha alcanzado la fase de publicación de la relación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo y ofertado las vacantes, con conservación de todas las actuaciones y actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haber mediado el fallo anulatorio, se completará la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertarán las vacantes, teniendo en cuenta el número final de plazas ofertadas a concurso de acuerdo con el apartado 1º de esta orden, y se continuará con el procedimiento conforme a lo previsto en la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, de convocatoria del proceso selectivo.



3.º— Respecto a las categorías de Bibliotecario-Documentalista y Oficial de Mantenimiento: calefactor-fontanero, en las que el proceso selectivo de estabilización por concurso extraordinario de méritos aún no se ha iniciado, al no haberse ofertado inicialmente ninguna plaza para su cobertura por este sistema, el órgano gestor del procedimiento deberá dictar resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en estas categorías por el sistema de concurso de méritos y continuar con el procedimiento conforme a la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, de convocatoria del proceso selectivo, teniendo en cuenta el número de plazas ofertadas que se indica en el apartado 1.º

4.º— Contra la presente orden se podrán interponer las acciones recogidas en los Arts. 7.1 y 108 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 28 de noviembre de 2025.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS